DECRETO EXENTO N°5518

SANTA CRUZ, 18 de Diciembre de 2023.

VISTOS

.

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N° 36 del Encargado del Programa Promoción de la Salud.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-561-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 15 al 18 de Diciembre de 2023.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que, por requerimiento del Encargado del Programa Promoción de la Salud, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de un monociclo inclusivo para el Programa Buenas Prácticas "Unidos por el Deporte", con la finalidad de promover el desarrollo de la actividad física entorno a la naturaleza, en personas con situación de discapacidad.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **FUNDACIÓN ERES RUT: 65.090.547-4;** por ser la oferta que cumple con los requerimientos solicitados y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Buenas Prácticas.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor FUNDACIÓN ERES RUT: 65.090.547-4, para la adquisición de un monociclo inclusivo para el Programa Buenas Prácticas "Unidos por el Deporte" con la finalidad de promover el desarrollo de la actividad física entorno a la naturaleza en personas con situación de discapacidad, según Orden de Compra N°3864-763-AG23, por un monto de \$1.749.300 IVA Incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.29.04.001.001.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal (S)

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)